

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de octubre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20190017500**
C03

Estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha en cuaderno principal, mediante el cual se ordenó el traslado de objeción al juramento y excepciones de mérito en el presente asunto.

NOTIFIQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npf

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **161318273c18149edc4c68e101330afacd8d29f46b56b2a84f70ef5f9723ee49**

Documento generado en 07/10/2022 09:10:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>